

mo la aplicación de los resultados o los fines propios de la Caja, previo informe de la Comisión de Control.

4. Obra Social:

Aprobación, si procede, de la liquidación y gestión del ejercicio de 1991 y del presupuesto anual para 1992, previo informe de la Comisión de Control.

Disolución de una obra en colaboración establecida.

Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

5. Modificación de Estatutos y Reglamento Regulador del Sistema de Elección de Organos de Gobierno de la Entidad, con motivo de la nueva legislación mercantil.

6. Ruegos y preguntas.

7. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De no concurrir en primera convocatoria la mayoría de los Consejeros Generales, la reunión se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 10 de abril de 1992, cualquiera que fuere el número de asistentes.

Para que pueda ser tratado en la reunión cualquier tema, relacionado o no con el orden del día, a solicitud de algún Consejero General o grupo de los mismos, deberá ser presentada por escrito, en la Secretaría General de la Entidad, al menos, con quince días naturales de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, al objeto de que pueda ser conocido previamente por aquellos señores Consejeros Generales que lo deseen.

Córdoba, 24 de febrero de 1992.— El Presidnete de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, Alfonso Castilla Rojas.

COACCI. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 244/92).

Lourdes Medialdea Ruiz, Secretaria de la Entidad «Coacci», Sociedad Cooperativa Andaluza (Coacci, S. Coop. Andaluza), con domicilio en Guadix (Granada) Carretera de Murcia, n° 22 NIF 180844798.

Hago Constar: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1991 y a los efectos de los artículos 58 letra B y 59 de los Estatutos sociales, convocada con todos los requisitos legales, y por unanimidad, se aprobó lo siguiente:

1. Proceder a la disolución de la Cooperativa.

2. Nombrar liquidadores a Don José Matías Delgado, Don Juan Pérez Pérez y Don Mariano Lozano Carmona, quienes aceptaron sus cargos. Y a los efectos de su publicación, conforme al artículo 70, punto 3 de la Ley 2/85 de 2 de mayo (Ley Cooperativas Andaluza) expedido la presente en Guadix, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

LARCOVI. 18000. SDAD. COOP. LTDA.

ANUNCIO. (PP. 267/82).

En virtud de la adjudicación a nuestra cooperativa por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de una parcela destinada a la construcción de viviendas sociales en el Polígono de Almanjáyar de Granada y siguiendo la positiva línea de actuación iniciada con motivo de otras adjudicaciones anteriores, en orden a la mejor y más eficaz gestión individualizada de cada una de las promo-

ciones, por acuerdo de la Asamblea General convocada con esta objeto y celebrada el día 3 de marzo de 1992, con cumplimiento estricto de lo regulado en los artículos 94 y siguientes de la Ley 3/1987 de 2 de abril, General de Cooperativas, se adoptó el acuerdo de escindir por segregación esta Sociedad, constituyendo, sin cese de actividad de la matriz, una nueva entidad con domicilio en Granada, acogida a la Ley 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluza, con la denominación proyectada de: Larcovi Mulhacén, Sdad. Coop. And. El acuerdo fue aprobado por un quórum superior al establecido en el apartado f) del artículo 40 de los Estatutos Sociales, y se hace constar a los acreedores y socios de Larcovi 18000, Sdad. Coop. Ltda., el derecho que les asiste de obtener en las oficinas de la Sociedad, C/ Conde de Xiquena, n° 6, 2°, 28004 Madrid, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de Balance de Escisión tomando como referencia el cerrado a 31 de diciembre de 1991.

Madrid, 3 de marzo de 1992.— El Presidnete de Larcovi 18000, Sdad. Coop. Ltda. Fernando Elena Díaz.

MASCUSA, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 296/92).

En Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con asistencia de todos sus miembros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la disolución de la cooperativa.
Nombrar los socios liquidadores.

Córdoba, 21 de enero de 1992.— El Presidente del Consejo Rector de la Cooperativa, Manuel Muñoz Gahote.

CONFECIONES EL VISO, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO. (PP. 145/92).

Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 1992, con la asistencia de todos sus miembros, se adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar por Unanimidad la disolución de la Cooperativa.
Nombrar los socios liquidadores.

El Viso de los Pedroches, 10 de febrero de 1992.— El Presidente del Consejo Rector, María del Carmen Gómez Sánchez.

SDAD. COOP. AND. OCEANOVA

ANUNCIO. (PP. 253/92).

En cumplimiento del art. 70.3 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluza y en base al acuerdo de la Asamblea General de fecha 2 de enero de 1992, los socios han manifestado su voluntad de disolver la entidad «Oceanova S. Coop. And.» de conformidad con lo previsto en el art. 70.1.c.) de la citada Ley.

Hinojos, 13 de febrero de 1992.— El Presidente.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 8, Octubre-Noviembre-Diciembre 1991

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La responsabilidad de la
Administración Pública en materia sanitaria.

Manuel Rebollo Puig
Legislación Autonómica de disciplina turística.

Manuel Arenilla Sáez
Lo inevitable de la Función Pública Andaluza.

JURISPRUDENCIA

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.-
- III. Principios Jurídicos Básicos.-
- IV. Instituciones del Estado.-
- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.-
- VII. Economía y Hacienda.-
- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

- I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
- VII. Corporaciones de Derecho Público.-
- VIII. Cultura. Educación. Patrimonio Histórico Artístico.-
- IX. Derecho Administrativo Económico.-
- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.-
- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.-
- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-
- XIX. Procedimiento Administrativo.-
- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
- XXII. Urbanismo y Vivienda.-

Tribunal Supremo (José I. López González)
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras
Desarrollo económico y financiación autonómica.

DOCUMENTOS

La Educación Ambiental en Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Leyes de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico
(Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA

ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: La reforma de la reforma agraria.
ORGANIGRAMAS: Consejería de Agricultura y Pesca.
Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ALBERTO SOLS LUCIA: El fraude a la Ley. Estudio analítico del art. 6.4 del Código Civil en la Doctrina y Jurisprudencia.
(José Ignacio López González)

ERNESTO GARCIA-TREVIJANO GARNICA: El silencio administrativo en el Derecho Español.
(José Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

ANGEL G. CHUECA SANCHO: Los Derechos Fundamentales en la Comunidad Europea.
(María del Carmen Núñez Lozano)

MORENO CANOVES A.: El régimen jurídico del litoral.
(Concepción Horgué Baena)

PAREJA I LOZANO C.: Régimen jurídico del suelo no urbanizable.
(Jesús Jordano Fraga)

LAGUNA DE PAZ J.C.: La empresa pública de promoción económica regional. La empresa pública como instrumento de gestión de ayudas.
(Encarnación Montoya Martín)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.